

ACUERDO DE SUPERINTENDENCIA NÚMERO SETENTA Y OCHO

En la Ciudad de San Juan, Provincia homónima, República Argentina, a los veintiocho días del mes de julio del año dos mil veintitrés, reunido el Señor Presidente de la Sala Tercera de Superintendencia de la Corte de Justicia Dr. GUILLERMO HORACIO DE SANCTIS con los Señores Ministros, Dres. MARCELO JORGE LIMA y JUAN JOSÉ VICTORIA DIJERON: -----

--- Que, por actuaciones N° 140488, Caratulados: "UNIÓN JUDICIAL DE SAN JUAN S/ Peticiona (ref. traslado feriado día del empleado/empleada judicial)", del registro de la Sala Tercera de Superintendencia, la Unión Judicial de San Juan ha efectuado una presentación ante la Presidencia de esta Corte de Justicia, solicitando que con motivo de celebrarse el día jueves dieciséis (16) de noviembre del corriente año, el día del EMPLEADO JUDICIAL, el asueto sea trasladado para su conmemoración, al día diecisiete (17) del mismo mes y año en curso, con el objeto de que los empleados puedan participar de los actos conmemorativos que se llevarán a cabo.-----

--- Que, el Tribunal en pleno, mediante Acuerdo General N° 215/2020, declaró al día dieciséis de noviembre de cada año, Feriado Judicial.-----

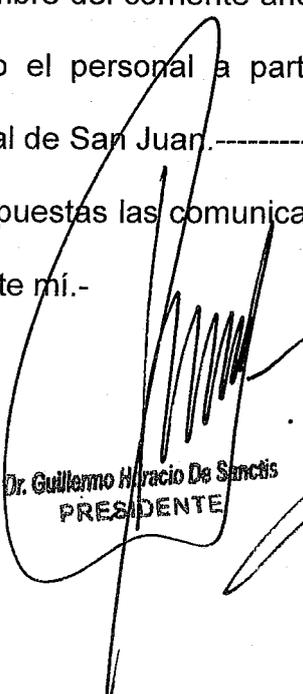
--- Que, el Tribunal considera oportuno y adecuado fijar el traslado de la fecha conmemorativa para el día diecisiete (17) de noviembre del corriente año y adherir a la celebración; y de esta manera, facilitar la asistencia de los

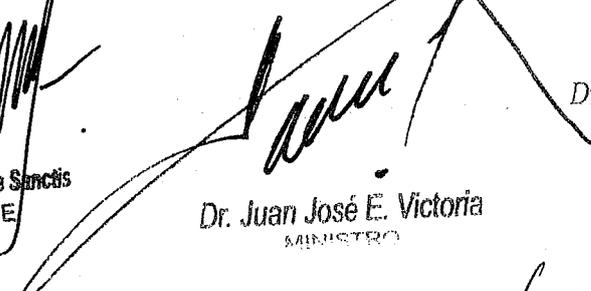
empleados a los actos que sean previstos para tal acontecimiento, en la fecha propuesta.-----

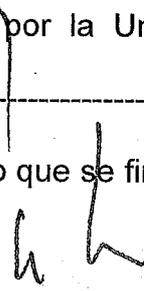
--- Por todo ello, en uso de las facultades conferidas por el art. 29º inc. 11) de la ley N° 2352 -O-, ACORDARON:-----

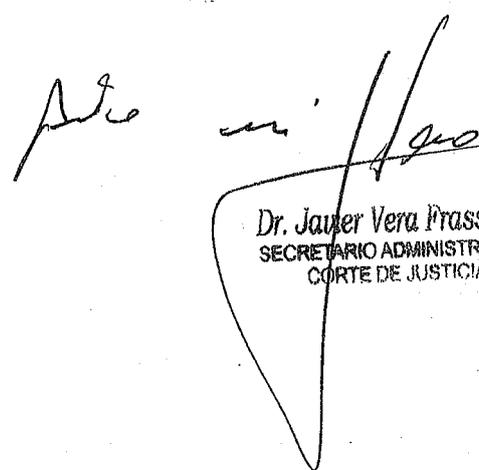
--- Trasladar el **FERIADO JUDICIAL** del día 16 de noviembre por conmemorarse el Día del Empleado Judicial, para el día diecisiete (17) de noviembre del corriente año, con suspensión de todos los términos, e invitar a todo el personal a participar de los actos programados por la Unión Judicial de San Juan.-----

--- Dispuestas las comunicaciones del caso, terminó el acuerdo que se firma por ante mí.-


Dr. Guillermo H. De Sanctis
PRESIDENTE


Dr. Juan José E. Victoria
MINISTRO


Dr. Marcelo Jorge Lima
MINISTRO


Dr. Javier Vera Prassinelli
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
CORTE DE JUSTICIA

